



DECRETO N° 3879/

LAJA, diciembre 15 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2006.
- 2.-Resolución Exenta N° 0047 de fecha 13.05.09 del GORE Región del Bio Bio.
- 3.-Convenio mandato para la ejecución de proyecto entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 25.03.09.
- 4.-Resolución N° 045 de fecha 10.05.10.
- 5.-D.A N° 2342 de fecha 11.06.09.
- 6.-ORD N° 708 de fecha 28.10.09.
- 7.-ORD N° 848 de fecha 16.12.09.
- 8.-Modificación convenio mandato "Mejoramiento ribera laguna la señoraza en Laja, I etapa" de fecha 12.04.10.
- 9.-Resolución N° 45 de fecha 10.05.10, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba la modificación del convenio.
- 10.-D.A N° 1970 de fecha 01.07.10.
- 11.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-26-LP10 de fecha 07.09.10.
- 12.-D.A N° 2960 de fecha 28.09.10.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 14.-Acta de apertura de electrónica fecha 14.10.10.
- 15.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 18.10.10.
- 16.-Ord. N° 696, donde la I. Municipalidad de Laja solicita V° B° de la propuesta de adjudicación de fecha 08.10.10.
- 17.-OF. ORD (GORE) N° 02545, donde aprueba propuesta de adjudicación de fecha 22.11.10.
- 18.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.12.10.
- 19.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora ECOPSA S.A de fecha 15.12.10.
- 20.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar contrato del proyecto "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja, I Etapa".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de fecha 15.12.10, entre la I. Municipalidad de Laja y la constructora ECOPSA Ltda RUT 96.542.940-9, en Licitación Pública N° 3735-26-LP10, para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Ribera Laguna La Señoraza en Laja, I Etapa", Código BIP 30061200, realizada a través del portal mercado.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$618.202.000.- (IVA incluido), plazo de ejecución será de 240 días corridos.
- 3.-**ACÉPTESE** las boletas de garantías N° 95653 y N° 95654 cada una por \$30.910.000, del Banco Scotiabank, tomadas por la Constructora ECOPSA Ltda. para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.-**ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Secplan.



DECRETO N° 3879/

LAJA, diciembre 15 de 2010.

5.-AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de boletas de garantías por un monto de \$600.000, correspondientes a la seriedad de la oferta, que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DIRECCIÓN	BANCO	N°
Constructora Con-Pax S.A	79.637.370-9	Palacio Riesco N° 4583, Huechuraba Santiago	Chile	336034-4
Constructora Alma Fuerte Ltda.	76.931.600-0	Pasaje 45 casa 358 Los Lirios, Concepción.	Bice	0135954
Constructora Ecopsa S.A	96.542.940-9	Camino Melipilla 1550, Santiago	Scotiabank	0093346

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta presupuestaria del mandante "Gobierno Regional Región del Bio Bio", 05-68-02-31-02-004 obras civiles.

7.-REMITASE copia del presente decreto al Gobierno Regional Región del Bio Bio, para informar de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VFT/MGV/PJV/GSR/kmc
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE